

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 5/2025.

—En la ciudad de Luján, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI, designado por Resolución CS N° 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Actas Dictamen correspondiente a procesos de Concursos Cerrados General e Interno para la cobertura de cargos vacantes:
 - 1.1. Cargo categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Rectorado.
 - 1.2. Cargo Director/a de Gestión de Documentación y Actos Administrativos, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Gestión Institucional.
 - 1.3. Cargo Director/a de Administración y Gestión de Proyectos de Sistemas Informáticos, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Sistemas.
 - 1.4. Cargo categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo en el Departamento de Registros Académicos de la Dirección de Coordinación y Administración de Servicios Académicos en la Dirección General de Asuntos Académicos.
 - 1.5. Cargo Jefe de División Administración de Seguridad, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Control de Operación de Redes en la Dirección General de Sistemas.
2. Presentación propuesta de modificación del ordenamiento funcional: Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones.

1.1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 06 de mayo de 2025 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo vacante categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Rectorado, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

1.2. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 14 de mayo de 2025 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Gestión de Documentación y Actos Administrativos, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo perteneciente a la Dirección General de Gestión Institucional, y convienen declarar desierto el proceso para la cobertura del cargo que nos ocupa.

Por último, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente efectúe las gestiones correspondientes a fin de dejar sin efecto la asignación determinada por Disposición DISPDGP N° 210/2024, conforme la reglamentación particular del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 236/20, a partir del 1° de julio de 2025.

1.3. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 19 y 20 de mayo de 2025 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Administración y Gestión de Proyectos de Sistemas Informáticos, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo perteneciente a la Dirección General de Sistemas, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

Por último, las partes determinan que la fecha de la puesta en funciones del cargo que nos ocupa deberá ser posterior a la desvinculación laboral, por acceso al beneficio jubilatorio, de la titular del mismo.

1.4. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 21 de mayo de 2025 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo vacante categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo en el Departamento de Registros Académicos dependiente de la Dirección de Coordinación y Administración de Servicios Académicos perteneciente a la Dirección General de Asuntos Académicos, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

1.5. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 22 de mayo de 2025 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Administración de Seguridad, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Control de Operación de Redes perteneciente a la Dirección General de Sistemas, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo IV del presente acuerdo.

2. Teniendo en cuenta la propuesta de modificación del ordenamiento funcional de la Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones, considerando que a la fecha se encuentra vigente la Disposición DISPSECADM-LUJ N° 613/22 que modifica transitoriamente el ordenamiento funcional para ese área homologado por Resolución CS N° 394/21 y que mediante la misma se da respuesta a los servicios que a esa dependencia le corresponde prestar a la Institución, las partes acuerdan la modificación del ordenamiento funcional para la Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones, conforme se detalla en el Anexo V de la presente.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la modificación que nos ocupa incluye en el Departamento de Unidad de Vinculación Tecnológica las gestiones de asistencia a los equipos de trabajo que prestan servicios arancelados y considerando que con fecha 19 de mayo de 2020 está Unidad estableció la dependencia administrativa del personal que brinda apoyo administrativo, las partes convienen establecer que el Departamento de Unidad de Vinculación Tecnológica será la dependencia administrativa que preste los servicios administrativos al CIDELE y se encomienda a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la modificación de la dependencia funcional del personal correspondiente.

---Siendo las quince horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora